conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21 fecha de emisión: 15.02.2018

Versión: 4.0 es Revisión: 02.03.2024 Reemplaza la versión de: 30.05.2022

Versión: (3)

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador de producto

Identificación de la sustancia **Cobre en polvo** ≥99,7 %, p.a., <63 µm

Número de artículo CP21

Número de registro (REACH) 01-2119480154-42-xxxx

Número CE 231-159-6 Número CAS 7440-50-8

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados: Producto químico de laboratorio

Uso analítico y de laboratorio

Usos desaconsejados: No utilizar para propósitos privados (domésticos).

Alimentos, bebidas y piensos.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co. KG Schoemperlenstr. 3-5 D-76185 Karlsruhe

Alemania

Teléfono:+49 (0) 721 - 56 06 0 Fax: +49 (0) 721 - 56 06 149 e-mail: sicherheit@carlroth.de **Sitio web:** www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de

datos de seguridad:

Department Health, Safety and Environment

e-mail (persona competente): sicherheit@carlroth.de

Proveedor (importador): QUIMIVITA S.A.

Calle Balmes 245, 6a Planta

08006 Barcelona +34 932 380 094

ranguita@quimivita.es www.quimivita.es

1.4 Teléfono de emergencia

Nombre	Calle	Código postal/ ciudad	Teléfono	Sitio web
Servicio de Información Toxico- lógica (SIT)		28232 Ma- drid	+34 91 562 0420	https:// www.mjusticia.g ob.es/es/institu- cional/organis- mos/instituto-na- cional/servicios/ servicio-informa- cion

Página 1 / 17 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

1.5 Importador

QUIMIVITA S.A. Calle Balmes 245, 6a Planta 08006 Barcelona España

Teléfono: +34 932 380 094

Fax: -

e-Mail: ranguita@quimivita.es **Sitio web:** www.quimivita.es

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Catego- ría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
2.7	Sólidos inflamables	2	Flam. Sol. 2	H228
4.1A	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro agudo	1	Aquatic Acute 1	H400
4.1C	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico	1	Aquatic Chronic 1	H410

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

Los principales efectos adversos fisioquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente Tanto el derrame como el agua de extinción pueden contaminar los cursos de agua.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de advertencia

Atención

Pictogramas

GHS02, GHS09





Indicaciones de peligro

H228 Sólido inflamable

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Consejos de prudencia

Consejos de prudencia - prevención

P210 Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calien-

tes. No fumar

P273 Evitar su liberación al medio ambiente

Consejos de prudencia - respuesta

P370+P378 En caso de incendio: Utilizar polvo extintor para metales - no usar nunca agua

España (es) Página 2 / 17

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: Atención

Símbolo(s)





2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB.

Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

Nombre de la sustancia Cobre en polvo

Fórmula molecular Cu

Masa molar 63,55 g/_{mol}

No de Registro REACH 01-2119480154-42-xxxx

No CAS 7440-50-8 No CE 231-159-6

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios



Notas generales

Quitar las prendas contaminadas.

En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con agua/ducharse.

En caso de contacto con los ojos

Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de ingestión

Enjuagarse la boca. Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

A la fecha no se conocen síntomas y efectos.

España (es) Página 3 / 17

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción



Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno polvo extinguidor seco, polvo ABC, arena, utilizar polvo extintor para metales

Medios de extinción no apropiados

agua, dióxido de carbono (CO₂), espuma

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Ninguno.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. No permitir que el agua de extinción alcance el desagüe. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar el polvo.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Retener y eliminar el agua de lavado contaminada. Si la materia se ha introducido en una corriente de agua o en una alcantarilla, informar a la autoridad responsable.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües. Recoger mecánicamente.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Recoger mecánicamente. Control del polvo.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación.

6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

España (es) Página 4 / 17

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

Precauciones para una manipulación segura

Evitar la producción de polvo.

Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo

Eliminación de depósitos de polvo.

Medidas de protección del medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. No fumar durante su utilización.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en un lugar seco.

Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

Atención a otras indicaciones:

Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 - 25 °C

7.3 **Usos específicos finales**

Noy hay información disponible.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

Parámetros de control 8.1

Valores límites nacionales

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

País	Nombre del agente	No CAS	Identifi- cador	VLA-ED [mg/ m³]	VLA-EC [mg/ m³]	VLA- VM [mg/ m³]	Anota- ción	Fuente
ES	partículas (insolubles o poco solubles) no especi- ficadas de otra forma		VLA	10			nosil, i, no_asb	INSHT
ES	partículas (insolubles o poco solubles) no especi- ficadas de otra forma		VLA	3			nosil, r, no_asb	INSHT
ES	cobre	7440-50-8	VLA	0,01			r	INSHT

Anotación

Fracción inhalable no asb Sin fibras de amianto

nosil No contiene sílice cristalina libre

Fracción respirable

. VLA-EC Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración); valor límite a partir del

cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se dis-

ponga lo contrario)

Página 5 / 17 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

Anotación

VLA-ED

Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en relación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga

o contrario)

VLA-VM Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

Valores relativos a la salud humana

DNEL pertinentes y otros niveles umbrales						
Parámetro	Niveles um- brales	Objetivo de pro- tección, vía de ex- posición	Utilizado en	Tiempo de exposición		
DNEL	137 mg/kg pc/ día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos		
DNEL	273 mg/kg pc/ día	humana, cutánea	trabajador (industria)	agudo - efectos sistémicos		

Valores medioambientales

PNEC pertinentes y otros niveles umbrales						
Paráme- tro	Niveles um- brales	Organismo	Compartimiento am- biental	Tiempo de exposición		
PNEC	7,8 ^{µg} / _l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)		
PNEC	5,2 ^{µg} / _l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)		
PNEC	230 ^{µg} / _l	organismos acuáticos	depuradora de aguas resi- duales (STP)	corto plazo (ocasión única)		
PNEC	87 ^{mg} / _{kg}	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)		
PNEC	676 ^{mg} / _{kg}	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)		
PNEC	65 ^{mg} / _{kg}	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)		

8.2 Controles de la exposición

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)







Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

Protección de la piel





España (es) Página 6 / 17

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

• protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

• tipo de material

NBR (Goma de nitrilo)

espesor del material

>0,11 mm

• tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

• otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).

Protección respiratoria





Protección respiratoria es necesaria para: Formación de polvo. Filtro de partículas (EN 143). P1 (filtra al menos 80 % de las partículas atmosféricas, código de color: blanco).

Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aquas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico sólido Forma polvo

Color rojo marrón

Olor inodoro

Punto de fusión/punto de congelación 1.083 °C

Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e 2.580 °C intervalo de ebullición

Inflamabilidad sólido inflamable conforme con los criterios del

SGA

Límite superior e inferior de explosividad no determinado Punto de inflamación no es aplicable Temperatura de auto-inflamación no determinado

España (es) Página 7 / 17

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

Temperatura de descomposición no relevantes
pH (valor) no es aplicable
Viscosidad cinemática no relevantes

Solubilidad(es)

Hidrosolubilidad no determinado

Coeficiente de reparto

Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor no relevantes (inorgánico)

logarítmico):

Presión de vapor no determinado

Densidad y/o densidad relativa

Densidad 8,96 ^g/_{cm³} a 20 °C

Densidad de vapor Las informaciones sobre esta propiedad no es-

tán disponibles.

Características de las partículas

Tamaño de partícula <63 µm

Otros parámetros de seguridad

Propiedades comburentes ninguno

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico: No hay información adicional.

Otras características de seguridad: No hay información adicional.

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

Esta es una sustancia reactiva. Riesgo de ignición.

En caso de calentamiento

Riesgo de ignición.

10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacciones fuertes con: muy comburente, Cloro, Flüor, Ácido sulfúrico, Trifluoruro de cloro (CIF3)., Óxido de etileno, Sulfuro de hidrógeno,

Peligro de explosión: Acetileno, Nitrato amónico, Nitrato, Peróxidos, Aziduros (azidas), Cloratos

España (es) Página 8 / 17

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

10.4 Condiciones que deben evitarse

Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

10.5 Materiales incompatibles

No hay información adicional.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

Corrosión o irritación cutánea

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiracón.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

• En caso de ingestión

No se dispone de datos.

• En caso de contacto con los ojos

poco irritante pero no es relevante para clasificar

• En caso de inhalación

Irritación de las vías respiratorias

• En caso de contacto con la piel

No se dispone de datos.

España (es) Página 9 / 17

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

Otros datos

ninguno

11.2 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de \geq 0,1%.

11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1 Toxicidad

Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Toxicidad acuática (aguda) Parámetro Valor Especi

Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
LC50	193 ^{µg} / _l	piscardo (Pimephales promelas)	ECHA	96 h

12.2 Persistencia y degradabilidad

No se dispone de datos.

12.3 Potencial de bioacumulación

No se dispone de datos.

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de \geq 0,1%.

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe. Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

España (es) Página 10 / 17

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envsases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR). Manipular los envases contaminados de la misma forma que la sustancia. Envases completamente vacíos pueden ser reciclados.

13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedíficamente de ramo y proceso.

Características de los residuos que permiten calificarlos de peligrosos

HP 3 inflamable HP 14 ecotóxico

13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes. Los embalajes no contaminados pueden ser reciclados.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

ADRRID	UN 3089
Códico-IMDG	UN 3089
OACI-IT	UN 3089

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADRRID	POLVO METÁLICO INFLAMABLE, N.E.P.		
Códico-IMDG	METAL POWDER, FLAMMABLE, N.O.S.		
OACI-IT	Metal powder, flammable, n.o.s.		

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADRRID	4.1
Códico-IMDG	4.1
OACI-IT	4.1

14.4 Grupo de embalaje

ADRRID	III
Códico-IMDG	III
OACI-IT	III

14.5 Peligros para el medio ambiente peligroso para el medio ambiente acuático

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.

14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

España (es) Página 11 / 17

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR)Información adicional

Designación oficial POLVO METÁLICO INFLAMABLE, N.E.P.

Menciones en la carta de porte UN3089, POLVO METÁLICO INFLAMABLE, N.E.P.,

4.1, III, (E), peligro para el medio ambiente

Código de clasificación

Etiqueta(s) de peligro 4.1, "Pez y árbol"



Peligros para el medio ambiente SÍ (peligroso para el medio ambiente acuático)

Disposiciones especiales (DE) 552 Cantidades exceptuadas (CE) E1 Cantidades limitadas (LQ) 5 kg Categoría de transporte (CT) 3 Código de restricciones en túneles (CRT) Ε Número de identificación de peligro 40

Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID)Información adicional

Código de clasificación F3

Etiqueta(s) de peligro 4.1, "Pez y árbol"



Peligros para el medio ambiente

Peligroso para el agua

Disposiciones especiales (DE) 552 Cantidades exceptuadas (CE) E1 Cantidades limitadas (LQ) 5 kg Categoría de transporte (CT) 3 40 Número de identificación de peligro

Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

Designación oficial METAL POWDER, FLAMMABLE, N.O.S.

Designaciones indicadas en la declaración del

expedidor (shipper's declaration)

UN3089, METAL POWDER, FLAMMABLE, N.O.S., 4.1, III, MARINE POLLUTANT

Contaminante marino SÍ (peligroso para el medio ambiente acuático)

Etiqueta(s) de peligro 4.1, "Pez y árbol"



Disposiciones especiales (DE) 223 E1 Cantidades exceptuadas (CE)

Página 12 / 17 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

Cantidades limitadas (LQ) 5 kg

F-G. S-G **EmS**

Categoría de estiba (stowage category)

Grupo de segregación 7 - Metales pesados 15 - Metal en polvo

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

Designación oficial Metal powder, flammable, n.o.s.

Designaciones indicadas en la declaración del

expedidor (shipper's declaration)

UN3089, Metal powder, flammable, n.o.s., 4.1, III

Peligros para el medio ambiente SÍ (peligroso para el medio ambiente acuático)

Etiqueta(s) de peligro 4.1



Disposiciones especiales (DE) **A3** Cantidades exceptuadas (CE) E1 Cantidades limitadas (LQ) 10 kg

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas 15.1 para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)

Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	No
Cobre en polvo	inflamable / pirofórico		R40	40

Levenda

1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en

general con fines recreativos y decorativos, como: - brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,

- nieve y escarcha decorativas,

- almohadillas indecentes (ventosidades),
- serpentinas gelatinosas,
 excrementos de broma,
- pitos para fiestas (matasuegras),
- manchas y espumas decorativas,
- telarañas artificiales,
- bombas fétidas
- 2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
- 3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).

 4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisi-

tos establecidos.

Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

No incluido en la lista.

Página 13 / 17 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

Directiva Seveso

2012/	18/UE (Seveso III)			
No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral aplicación de los req ferior e si	uisitos de nivel in-	Notas
E1	peligros para el medioambiente (peligroso para el medio ambiente acuático, cat. 1)	100	200	56)

Anotación

56) Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1

Directiva Decopaint

Contenido de COV	0 %
Contenido de COV	0 a/l

Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)

Contenido de COV	0 %
Contenido de COV	0 g/l

Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

no incluido en la lista

Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

Registros de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR) Nombre de la sustancia No CAS Observaciones Umbral de emisiones a la atmósfera (kg/año) Cobre en polvo 7440-50-8 (8) 100

Leyenda

Directiva Marco del Agua (DMA)

Lista de contaminantes (DMA)				
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enume- rado en	Observaciones
Cobre en polvo	Metales y sus compuestos		a)	

Leyenda

a) Lista indicativa de los principales contaminantes

Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no incluido en la lista

Reglamento sobre precursores de drogas

no incluido en la lista

España (es) Página 14 / 17

⁽⁸⁾ Todos los metales se comunicarán como la masa total del elemento en todas las formas químicas presentes en la emisión

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

no incluido en la lista

Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

no incluido en la lista

Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

no incluido en la lista

Otros datos

Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el pecho.

Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
AU	AIIC	la sustancia es enumerada
CA	DSL	la sustancia es enumerada
CN	IECSC	la sustancia es enumerada
EU	ECSI	la sustancia es enumerada
EU	REACH Reg.	la sustancia es enumerada
KR	KECI	la sustancia es enumerada
MX	INSQ	la sustancia es enumerada
NZ	NZIoC	la sustancia es enumerada
PH	PICCS	la sustancia es enumerada
TR	CICR	la sustancia es enumerada
TW	TCSI	la sustancia es enumerada
US	TSCA	la sustancia es enumerada (ACTIVE)
VN	NCI	la sustancia es enumerada

Leyenda

Australian Inventory of Industrial Chemicals Chemical Inventory and Control Regulation Domestic Substances List (DSL) AIIC CICR DSL

ECSI IECSC INSQ KECI

CE inventario de sustancias (EÍNECS, ELINCS, NLP) Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China Inventario Nacional de Sustancias Químicas

Novement of Nacional de Sustancias Quinicas
Korea Existing Chemicals Inventory
National Chemical Inventory
New Zealand Inventory of Chemicals
Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS) NZIoC

REACH Reg. Sustancias registradas REACH

TCSI TSCA Taiwan Chemical Substance Inventory Ley de Control de Sustancias Tóxicas

15.2 Evaluación de la seguridad química

Según REACH, el artículo 14, apartado 1, se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química para esta sustancia o los componentes de esta mezcla cuando la sustancia se ha registrado en cantidades de 10 toneladas o más al año por solicitante de registro.

Página 15 / 17 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

SECCIÓN 16. Otra información

Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
2.3		Propiedades de alteración endocrina: No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.	SÍ
15.1	Contenido de COV: 0 % 0 ^g / _l	Contenido de COV: 0 %	SÍ
15.1		Contenido de COV: 0 ^g / _l	SÍ
15.1		Catálogos nacionales: modificación en el listado (tabla)	SÍ
15.2	Evaluación de la seguridad química: No se ha realizado una evaluación de la seguri- dad química de esta sustancia.	Evaluación de la seguridad química: Según REACH, el artículo 14, apartado 1, se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química para esta sustancia o los componentes de esta mezcla cuando la sustancia se ha regis- trado en cantidades de 10 toneladas o más al año por solicitante de registro.	SÍ

Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
Códico-IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
COV	Compuestos orgánicos volátiles
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/ DGR)
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
ED	Alterador endocrino
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
EmS	Emergency Schedule (programa de emergencias)
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT

España (es) Página 16 / 17

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Cobre en polvo ≥99,7 %, p.a., <63 µm

número de artículo: CP21

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
No CE	El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International
OACI-IT	Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos9
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamen- to referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)
VLA	Valor límite ambiental
VLA-EC	Valor límite ambiental-exposición de corta duración
VLA-ED	Valor límite ambiental-exposición diaria
VLA-VM	Valor máximo

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

Código	Texto
H228	Sólido inflamable.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.

España (es) Página 17 / 17